



Junta de Distrito Municipal El Rubio

13 de marzo de 2025
El Rubio San José de
las Matas, Santiago,
RD.

ENMIENDA NO. 4

Por vía de los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y del Junta del Distrito Municipal El Rubio, se les informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0002** para el “ADQUISICION O COMPRA DE UNA PALA RETROEXCAVADORA” las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones publicado en fechas 13 de marzo de 2025, para que a partir de la presente fecha sean sustituidos los en referido pliego lo siguientes:

ENMIENDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Punto No1. En atención a la observación realizada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) respecto a la publicación del proceso en el Portal Institucional, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a publicar el proceso de referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0002** en cumplimiento de las normativas establecidas.

Dicha acción responde a lo dispuesto en el **artículo 3, numeral 3 de la Ley 340-06**, referente al **Principio de Transparencia y Publicidad**, así como al **artículo 3, literal c de la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública**, garantizando con ello la debida difusión y acceso a la información por parte de los interesados.

El Comité reitera su compromiso con el cumplimiento de las normativas vigentes y con la transparencia en los procesos de compras y contrataciones.

Punto No.2 Sobre la vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta (numerales 10.2 y 11.2 del pliego de condiciones).

De acuerdo a las recomendaciones de la DGCP, este comité de compra procedió hacer las correcciones de lugar para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación.

a) Plazo mantenimiento de oferta



Junta de Distrito Municipal El Rubio

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el día **07/04/2025 hasta el 21/04/2025**.

Se podrá solicitar a los (as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los (as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos (as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

Punto 3. Error material.

b) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **JDMER** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta **21/04/2025** fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza de Fianza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia de **07/04/2025 hasta el 21/04/2025**.

Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el (la) o los (las) adjudicatarios (as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del **JDMER** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario (a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **21/04/2025 al 21/06/2025**, contados a partir



Junta de Distrito Municipal El Rubio

de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el (la) o los (las) adjudicatarios (as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre la **Junta de Distrito Municipal El Rubio (JDMER)** y el (la) adjudicatario (a) deberá ser suscrito el 21/04/2025, fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

En vista de las observaciones anteriores, solicitamos amablemente la inclusión de las siguientes enmiendas en el pliego de condiciones contemplado en el numeral:

Punto 4. Sobre el modelo de contrato.

En vista de la observación sigte, conforme a las disposiciones del artículo 71 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, el cual nos indica que: “Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: (...) 17. Modelo de contrato a suscribir”. Este comité de compras procedió a subir el modelo de contrato para cumplir con dicha disposición de parte de la DGCP.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta y la consideración de estas solicitudes. Quedamos atentos a cualquier aclaración o modificación adicional que pueda ser necesaria para avanzar en el proceso de licitación.



Junta de Distrito Municipal El Rubio

En atención a las consultas y observaciones presentadas por los interesados en el proceso de licitación, el Comité de Compras y Contrataciones de la **Junta del Distrito Municipal de El Rubio** ha considerado pertinente realizar las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones:

1. Exoneración de Impuestos

Se confirma que la **Junta del Distrito Municipal de El Rubio** tramitará la exoneración de los impuestos aplicables a la adquisición del equipo. Dicha exoneración comprende tanto el **Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)** como el **impuesto de matriculación (placa)**.

En este sentido, los oferentes deberán presentar sus propuestas sin incluir estos impuestos en la estructura de costos.

Adicionalmente, la documentación correspondiente al proceso de exoneración será gestionada por la entidad contratante y se entregará a la empresa adjudicada para los fines correspondientes.

2. Características Técnicas del Equipo

Atendiendo a la consulta sobre las especificaciones exactas del equipo, se aclara que las ofertas que presenten características con un **margen ligeramente mayor o menor a las establecidas en el pliego** podrán ser evaluadas, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de operatividad y desempeño exigidos.

No obstante, cualquier variación deberá justificarse técnicamente y será analizada por el Comité de Compras y Contrataciones para determinar su aceptación.

3. Plazo de Entrega y Exoneración de Impuestos

Se reconoce que la gestión de exoneración de impuestos puede implicar un plazo adicional en el proceso de importación y entrega del equipo.

Por ello, se **modifica el requerimiento de “entrega inmediata”** este comité procedió a eliminar dicha referencia del pliego de condiciones.

4. Referencia a Marca de Motor

En aras de garantizar la libre competencia y la transparencia del proceso, **se elimina la mención de una marca específica de motor** en el pliego de condiciones.



Junta de Distrito Municipal El Rubio

En su lugar, se establecerán los parámetros mínimos de potencia y eficiencia requeridos, permitiendo la participación de diferentes fabricantes que cumplan con los estándares técnicos exigidos.

5. Especificaciones de Neumáticos Traseros

Con el propósito de ampliar la participación y permitir una mayor oferta de equipos en el mercado, **se modifica la especificación de los neumáticos traseros** de la siguiente manera:

- **Especificación actual:** 19.5 x 24 (12 PLY).
- **Nueva especificación:** 19.5 x 24 (12 PLY) o **equivalentes en términos de carga, tracción y desempeño**, permitiendo modelos con llantas de mayor tamaño.

Esta modificación garantiza que se mantengan los estándares operativos sin restringir la participación de diferentes proveedores.

Dado en el Distrito Municipal El Rubio, San J José de las Matas, República Dominicana, a los trece (13) día del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Danaya Ramos

Sra. Ibanova Dilerka Ramos De Reyes
Directora
Presidente del Comité de Compras



Gabriel Checo Esteves

Sr. Luis Gabriel Checo Esteves
Tesorero



Américo De Jesús Zarzuela Fernández

Sr. Américo De Jesús Zarzuela Fernández
Consultor Jurídico

Elvis Gómez

Sr. Elvis Antonio Gómez Peralta
Enc. De Planificación

Dilenia Peralta

Sra. Dilenia Peralta Ureña
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

